



ACTA Nº 33

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DEL DÍA 14 DE AGOSTO DE 2024

- Presidente:** D. José Roque Madruga Martín En la ciudad de Salamanca, en la Sala de Comisiones de la Excm. Diputación, siendo las nueve horas y treinta y siete minutos del día catorce de agosto de dos mil veinticuatro, se reunió la Comisión de Agricultura y Ganadería con carácter ordinario y en primera convocatoria, constituyéndose con los miembros que figuran al margen.
- Vocales:** D. Santiago Castañeda Valle
D. Marcos Iglesias Caridad
D. Gerardo Marcos García
D. Roberto José Martín Benito
D. David Mingo Pérez
D. Ángel Peralvo Sanchón
D.^a Eva M^a Picado Valverde
D. Juan Carlos Zaballos Martínez
D. Leonardo Bernal García
D. Antonio Cámara López
D. Mario Cavero Martín
D. Luis Rodríguez Herrero
D.^a Miryam Tobal Vicente
D. Celestino del Teso Rodríguez
- Ausentes:**
- Suplentes:**
- Secretaria:** D.^a María Alejandra Martín Pariente
- Asisten, asimismo, los diputados del grupo Popular D.^a M.^a del Pilar Sánchez García, D.^a M.^a de las Nieves García Mateos, D. Jesús M.^a Ortiz Fernández y D. Antonio Agustín Labrador Nieto y los diputados del grupo Socialista D.^a Sara Sánchez Hernández y D.^a M^a del Carmen Ávila de Manueles, pues -de conformidad con el párrafo segundo del artículo 3.2 del Reglamento Orgánico de la Diputación, publicado en BOP de Salamanca nº 161 de 28 de agosto de 2020- los Diputados Provinciales podrán asistir a las sesiones de las Comisiones Informativas permanentes de las que no formen parte, con voz pero sin voto.

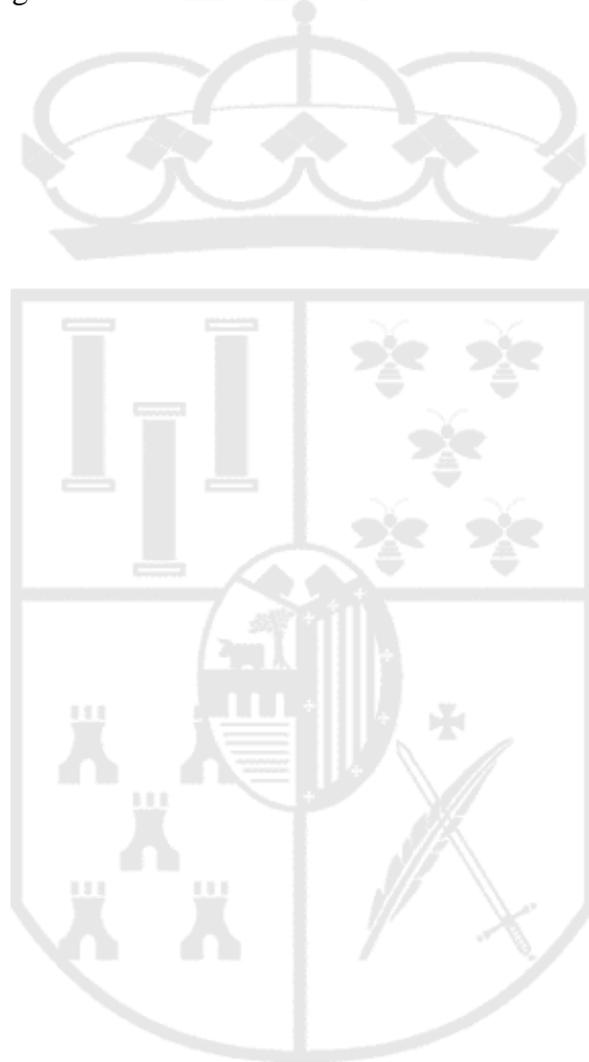
Por la Presidencia se procedió a abrir la sesión, pasándose a continuación al conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día (que ha sido fijado por el Presidente, asistido por el Secretario General) que se relacionan seguidamente:



Diputación
de Salamanca

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN.

Por unanimidad se aprobó en todos sus términos el Acta de la sesión anterior, celebrada el día 9 de agosto de dos mil veinticuatro.





2.- DACIÓN DE CUENTA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA Y LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE GANADO SELECTO (RFEAGAS) PARA LA CELEBRACIÓN DE LA 35ª EXPOSICIÓN INTERNACIONAL DE GANADO PURO.

Visto el artº 32.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se informa a esta Comisión a efectos del seguimiento de la gestión del Presidente, la Junta de Gobierno y los Diputados que ostenten delegaciones.

Visto el artº 27 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, aprobado por acuerdo del Pleno de 30 de julio de 2020, le corresponde a las Comisiones Informativas el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de los que conozca la Junta de Gobierno por delegación de aquél; así como de los asuntos que la Junta de Gobierno o el Presidente le sometan expresamente a su conocimiento.

Seguidamente, D. José Roque Madruga Martín cede la palabra a D. Santiago Castañeda Valle, quien procede a la dación de cuenta del convenio que se indica a continuación:

Respecto al Convenio con la Real Federación Española de Asociaciones de Ganado Selecto, **la Diputación provincial se compromete y obliga a:**

a) Poner a disposición de RFEAGAS, durante los días de celebración de la 33ª Exposición Internacional de Ganado Puro, los stands necesarios para las organizaciones integradas en RFEAGAS, situados en las dependencias del Recinto Ferial, donde se facilitará información sobre las distintas razas participantes.

b) Poner a disposición de RFEAGAS, durante los días de celebración de la 33ª Exposición Internacional de Ganado Puro, los locales de oficina necesarios para realizar tareas administrativas con sus asociados.

c) Conceder a RFEAGAS una subvención directa de 73.000,00 €.

d) La Diputación de Salamanca llevará a cabo una “Exposición Virtual” del certamen a través de la página web de Salamaq.

e) La Diputación de Salamanca abonará el importe de las tasas establecidas por la Junta de Castilla y León, correspondientes a la expedición de la documentación de las Guías de Origen y Sanidad Animal, por la salida del Recinto Ferial de los animales que hayan participado en la 33ª Exposición.

RFEAGAS se compromete y obliga, con relación a las ganaderías y asociaciones integradas en la misma, a:



- a) Difundir entre sus organizaciones miembro la celebración de la 35ª Exposición Internacional de Ganado puro y las condiciones para su participación e incentivar la participación en las subastas oficiales que tendrán lugar simultáneamente.
- b) Gestionar que sus organizaciones miembro organicen los concursos para la selección del ganado asistente a la Exposición Internacional de Ganado puro de las especies caprino, ovino, bovino, porcino, equino y aviar. Esta selección se llevará a cabo realizando visitas en las fincas de los socios interesados en participar.
- c) Gestionar que sus organizaciones miembro seleccionen el ganado asistente a las subastas nacionales de ganado puro que se celebrarán en el Recinto del Mercado Regional de Ganados durante la 35ª Exposición Internacional de Ganado, realizando las actuaciones necesarias para mantener la presencia del ganado ovino en la Exposición durante todos los días de celebración del certamen.
- d) Gestionar la participación del ganado seleccionado en la 35ª Exposición Internacional de Ganado Puro.
- e) Colaborar con los ganaderos seleccionados, a través de los equipos técnicos, en la preparación del ganado para su adecuada presentación en el certamen.
- f) Elaborar (con arreglo a las indicaciones establecidas por la institución provincial) el material que vaya a figurar en la “Exposición Virtual” y asumir su coste.
- g) Aceptar las condiciones de participación en la 35ª Exposición Internacional de Ganado Puro fijadas por la Dirección del Certamen (relativas -entre otros aspectos- a las normas de entrada, salida y limpieza de animales y utilización de instalaciones).
- h) Dar publicidad al carácter público de la financiación de la actividad subvencionada a través de alguno de los siguientes medios: inclusión de la imagen institucional de la Diputación de Salamanca o referencias a la financiación pública en carteles, materiales impresos, medios electrónicos o audiovisuales, páginas web; o bien a través de menciones realizadas en medios de comunicación.

Y la Comisión se dio por enterada.



Diputación
de Salamanca

RUEGOS Y PREGUNTAS

No los hubo.

Y sin más asuntos que tratar, y siendo las nueve horas y treinta y nueve minutos del día catorce de agosto de dos mil veinticuatro, el Presidente procedió a levantar la sesión de lo que doy fe como Secretaria actuante.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Fdo. José Roque Madruga Martín

Fdo. M^a Alejandra Martín Pariente